CONTRATO Nº 103/14

LPN Nº 03/14 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS "*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, domiciliada en la calle España e/ EEUU y Tacuary 246 , Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 200.134/221.339 y RUC Nº 80000084-6, representada en este acto por **MIRTHA TERESA OLMEDO CARO,** con Cédula de Identidad N° 871.212 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2014** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart amento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*1.140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.992**.-

GT Scientific S.A. Mirtha Olmedo Caro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional* N° 03/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084 de fecha 10 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
13	EDTA p.a.	gramos	1000	frasco de 1 gramo como minimo	Sigma	USA	913	913.000
51	Cipermetrina Estandar	MG	200	Frasco de 100 mg como mínimo	Sigma	USA	5.883	1.176.600
72	Fenoxaprop-p-etil estandar primario	MG	200	Frasco de 100 mg como mínimo	Sigma	USA	5.485	1.097.000
78	Folpet Estandar	MG	250	frasco	Sigma	USA	1.981	495.250
92	Metalaxil Estandar	MG	100	frasco	Sigma	USA	14.927	1.492.700
112	Triclopyr estandar primario	MG	200	Frasco de 100 mg como mínimo	Sigma	USA	2.447	489.400
115	Tetrametil tiuron disulfuro estandar primario	MG	5000	Frasco de 100 mg como mínimo	Sigma	USA	97	485.000
191	Enzima de restriccion	UNI	15	unidad	Promega	USA	448.000	6.720.000
201	Agarosa grado biologia molecular	UNI	1	frasco	Promega	USA	1.890.000	1.890.000
202	Bromuro de etidio	UNI	1	frasco	Promega	USA	490.000	490.000
218	Kits Extraccion de ADN	UNI	6	kit	Promega	USA	2.100.000	12.600.000
221	Marcador de peso molecular	UNI	10	unidad	Promega	USA	1.190.000	11.900.000
224	kits de purificacion de ADN	UNI	5	kit	Promega	USA	7.000.000	35.000.000
225	Taq polimerasa	UNI	5	frasco	Promega	USA	9.660.000	48.300.000

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

226	Cadena de nucleotidos para sintesis de ADN	UNI	5	unidad	Promega	USA	672.000	3.360.000
							TOTAL	**126.408.950**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (Gs.126.408.950) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid medida	Cantidad solicitada	Plazo máximo de Entrega
13	EDTA p.a.	EDTA sódico, CAS 6381-92-6, pureza mínima 99%, con vencimiento 12 meses a la fecha de entrega.	gramos	1000	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
51	Cipermetrina Estandar	Estandar primario de Betacipermetrina, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Cas Nº 65731-84-2, validez minima 12 meses a la entrega.	MG	250	90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
72	Fenoxaprop-p-etil estandar primario	Estandar primario de Fenoxaprop-p- etil, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Cas Nº 66441-23-4, validez minima 12 meses a la entrega.	MG	250	90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
78	Folpet Estandar	Estandar primario de Folpet, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Cas Nº 133-07-3, validez minima 12 meses a la entrega.	MG	250	90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra

92	Metalaxil Estandar	Estandar primario de Metalalxil M, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Cas Nº 57837-19-1, validez minima 12 meses a la entrega.	MG	100	90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
112	Triclopyr estandar primario	Estandar primario de Triclopyr , en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Cas Nº 55335-06-3, validez minima 12 meses a la entrega.	MG	250	90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
115	Tetrametil tiuron disulfuro estandar primario	Estandar primario de Tembotrione, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Cas Nº 137-26-8 , validez minima 12 meses a la entrega.	MG	5000	90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
191	Enzima de restricción	Cebador molecular para amplificacion por PCR de 25 pb, 200 nmol cada uno. Secuencia a definir. Para uso en biologia molecular	UNI	15	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
201	Agarosa grado biologia molecular	Agarosa, grado biología molecular. Para geles y separación de ADN por tamaño. Frascos de 100 gramos	UNI	1	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
218	Kits Extraccion de ADN	Kits para 250 extracciones de ADN, metodo de aislamiento rápido.	UNI	6	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
221	Marcador de peso molecular	marcador molecular de 100 pb (pares de base)en presentaciones de 200 micro litros. 0,5 ug/ul	UNI	10	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
224	kits de purificacion de ADN	Kit para mezcla maestra de componentes para 8000 recciones de PCR (Taq, Buffer PCR, MgCl2, dNTPs y agua libre de Nucleasa.) a concentraciones optimas para la amplificación de fragmentos de ADN	UNI	5	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
225	Taq polimerasa	Taq polimerasa. Enzima polimerasa encargada de la sintesis de la cadena de ADN concentración 5 unidades por µl en presentaciones de 1 ml	UNI	5	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Carr

226	Cadena de nucleotidos para sintesis de ADN	dNTPs liofilizado, nucleotidos necesarios para la sintesis de la cadena de ADN aplificada, concentración 10mM en presentaciones de 1 ml	UNI	5	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Laboratorio Químico, ítems , 13, 51, 72, 78, 92, 112, 115, Dpto. Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular ítems 191, 201, 218, 221, 225, 226 de Laboratorios, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.-

MIRTHA TERESA OLMEDO CARO
REPRESENTANTE LEGAL – GT SCIENTIFIC S.A.
GT Scientific S.A.
PROVEEDOR
Mirtha Olmedo Caro

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE